Número 83. Lúnes 22. Junio 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 36 minutos: pónese á las 7 y 24 minutos. | San Paulino obispo.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Sesion del dia 12 de mayo.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Garelly leyó el dictámen de las comisiones unidas de Estado y de Gracia y Justicia, sobre el de la comision mista relativa al proyecto de ley sobre reintegro á los compradores de bienes vinculados.

El Sr. conde de Montijo leyó el dictámen de la comision de Hacienda, sobre el presupuesto estraordinario de Marina para el presente año.

El Sr. Presidente despues de haber anunciado que el primero de estos dictámenes se discutiria en la sesion inmediata, y que el segundo se imprimiria y repartiria para señalar despues el dia de su discusion, dijo: Un número competente de ilustres próceres me ha presentado una peticion á fin de que sea elevada á S. M.; y habiendo sido examinada por las tres comisiones de Estado, Interior y Guerra, opinando estas que puede discutirse en público, para lo que va á leerse al Estamento.

El Sr. secretario marques de Guadalcazar leyó esta peticion, en la que despues de demostrar el mayor dolor por los síntomas de anarquía que se han visto en el dia de ayer, suplicaban los firmantes á S. M. adopte la medidas mas enérgicas para reprimir estos atentados, ofreciendo para ello el Estamento su cooperacion, como parte del cuerpo legislativo.

El Sr. Presidente: Con arreglo al art. 103 del reglamento, esta peticion deberia imprimirse, y despues de tres dias de repartida pasar á su discusion; pero si no obstante, en atencion á las gravísimas circunstancias en que nos encontramos, y los horrorosos sucesos acaecidos en el dia de ayer, pareciese que debe discutirse en el momento, se pasará inmediatamente á hacerlo.

Muchos ilustres próceres Apoyado, apoyado.

El Sr. Presidente: Abrese la discusion sobre la peticion que acaba de leerse. (En este momento entró el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y habiendo hablado con el dicho Sr. Presidente, este dijo): Se suspende la discusion para que el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia lea al Estamento una ley sancionada por S. M.

Este Sr. Ministro ocupando la tribuna leyó la ley sobre mostrencos, sancionada ya por S. M.

El Sr. Presidente: El Estamento de ilustres próceres del reino ha oido con la veneracion que debe la augusta resolucion de S. M. Continúa la discusion sobre la peticion leida.

El Sr. conde de Puñonrostro. Estoy enteramente de acuerdo con la peticion, pero me parece que está un poco floja. Debia el Estamento insistir algo mas en la investigacion de los asesinos del dia de ayer: es necesario que el Estamento se acuerde de que en dos épocas ha manifestado ya su opinion sobre semejantes atentados, y el deseo de que eran castigados por las leyes: una de estas veces fue por los sucesos del 17 de julio, á lo que el gobierno nos contestó que tomaba todas las medidas necesarias para castigar á los delincuentes; pero no hemos visto ejemplar ninguno, y esto produjo que el 18 de enero un puñado de hombres alzasen un grito de rebelion, y se les vió salir con tambor batiente, no sé si perdonados, indultados ó como; pero lo cierto es que no eran ni podian ser solos; sin embargo, nadie ha visto que se haya dado un paso para descubrir los criminales. Ayer otro puñado de asesinos con el puñal en la mano en medio del dia, casi en el mismo Estamento de señores Procuradores, alza el grito contra el señor presidente del Consejo de Ministros, sin que se haya visto aun, se haya procedido contra ellos. No llevaban máscara, señores, no iban enmascarados; iban con vestidos muy marcados. Por todo esto quisiera yo que la peticion tuviese un párrafo ó periodo mas, en que el Estamento de Próceres esprese el sentimiento de que no se hayan castigado los crímenes de las dos épocas citadas, porque sino se hace asi no habrá seguridad ni para los Estamentos, ni para el trono, ni para nadie.

El Sr. conde de Pinofiel: He pedido la palabra únicamente para manifestar el deseo de que mi nombre conste entre los que han firmado la peticion, como si desde un principio hubiera tenido el honor de hacerlo.

El Sr. conde de Ezpeleta. Señor: antes de todo creo que convendrá informar al Estamento de muchas cosas que él no puede saber, y de las que estoy informado como una de las autoridades de la Córte. Sabíamos lo que iba á suceder tal como ha sucedido. Yo lo supe por mí y por las noticias que en la noche anterior y á diferentes horas, segun los pasos que daba, me comunicó el señor superintendente de policía.

Me dijo como se habia reunido cierto número de personas para tramar los planes que estallaron ayer; tomáronse mil disposiciones con que no quiero molestar al Estamento, y basta saber que por la mañana dije á dicho señor superintendente de policía me dijese si era necesario la fuerza, y en qué número, á lo que me contestó en un oficio necesitaba unos 500 hombres de infantería colocados en el Prado, y unos 80 caballos, para que situados en las inmediaciones del Estamento no hubiese desórdenes, porque se sabia que se atentaba contra el señor presidente del consejo de ministros. En efecto, se situó esta tropa cerca del Estamento de señores procuradores, y sea dicho de paso que esta colocacion no fue para coartar la libertad de los representantes, sino para impedir los atentados que se querian cometer: se situó esta tropa, pero con las órdenes mas positivas de que no se mezclase en nada como no hubiese insultos de importancia. Dadas estas disposiciones monté á caballo, y al llegar á la calle de Alcalá me encontré con el teniente de rey, quien me dijo que el señor presidente del consejo de ministros habia pedido se marchase con las tropas á los cuarteles: aunque no era autoridad competente, conociendo la delicadeza que podria haber en este punto por parte de dicho señor presidente, dí las órdenes á las tropas del Prado para que se retirasen á sus cuarteles. Insisto, señores, en que no podian coartar las facultades de los señores procuradores los soldados que se presentaron delante del Estamento que eran de caballería, pues ni aun podian entrar en el edificio.

Despues de despedidas las tropas me quedé solo y entré en el estamento á presenciar la discusion, y á la salida esperé en el atrio á que saliese la mayor parte de los señores procuradores y ministros, y poco despues de haberme yo marchado se me dice que una berlina iba seguida por unos 30 á 40 hombres que prorumpieron en mil dicterios que no podia entender. Solo con un ayudante que tenia á mi lado la seguí y por fortuna encontré á un sargento de urbanos, buen hombre, y otros varios Urbanos y oficiales con quienes corrí sin poder alcanzar á la berlina, á la que solo llegó mi ayudante que la siguió acompañando, y cuando llegamos nosotros lo ví que estaba forzando la gente, que querian quitarle el sable; por último, llegan desgraciadamente cuatro soldados destacados de la guardia del estamento de Sres. procuradores, se ponen en disputa con los paisanos y se le escapa á uno un tiro; pero felizmente con las medidas que se to-

maron el prupo quedó mucho menor. En seguida supe que llegó el gobernador, el teniente de rey y otros, quedando aquello pacífico por el pronto: marché á casa, dí las órdenes necesarias, encargando á algunos Urbanos que dijesen no habia habido nada. Despues de haber vuelto á salir me encontré con una partida de Urbanos, cuyo gefe me dijo habia habido algun desórden entre ellos, y que me ha entregado hoy sus despachos. Hubo despues algunos grupos; mas no sé que haya habido desgracias.

El hecho que acabo de contar es tal como ha sucedido, y hoy se han tomado las medidas convenientes para que el orden no se turbe, repeliendo la fuerza con la fuerza si fuese necesario, estando yo convencido de que todo esto es movido por los agentes de D. Carlos, que derraman dinero para conseguir sus fines por cualquier medio. Repito que la relacion que acabo de hacer es el hecho tal como ha sucedido; y hago este relato porque veo que los papeles lo desfiguran, acaso por no tener los datos necesarios.

El señor Garelly. Yo quisiera que ora sea una peticion ora un mensaje lo que se envie á S. M., se añada un periodo en el que se pida la observancia de un decreto que se dió á poco de haber sucedido otros acontecimientos tristes y semejantes á los del dia de ayer. (El orador hizo ver que segun nuestras instituciones no podia proceder por sospechas sino que debia juzgar los hechos por las leyes, pero que tenia sus agentes para hacer sus investigaciones y ponerse al corriente de lo que podia suceder; y prosiguió diciendo). El gobierno de S. M. con motivo de los acontecimientos de julio vió que era necesario tomar medidas preventivas, pues por mas diligencias que hizo, hasta ahora no ha podido encontrar los instigadores de aquel atentado, habiendo solo parecido los miserables que entraron á robar en tal ó cual celda. Para los acontecimientos del 18 de enero no pudo valer el decreto que he citado y que habla de la dispersion de los grupos, pues el aparecimiento de la infraccion de las leyes se verificó en una fuerza encastillada en una casa fuerte; pero despues de la declaracion que acaba de hacer el señor conde de Ezpeleta, parece que en los acontecimientos do ayer hubo reunion de mas de diez personas que son las que el decreto señala, y ahora el proceso tendrá el mismo curso que el del 17 de julio, y depuso recordarse al Estamento la causa del 24 del mismo mes sobre la que tantas inculpaciones se han hecho al gobierno y en la que no ha podido averiguar todas las pruebas que son necesarias para el castigo, por lo tanto quisiera que en la peticion se espresase la idea que he anunciado en el principio, asi como tambien se señale cual es la autoridad competente que en ella se dice.

El Sr. conde de Ezpeleta, el Sr. conde de Puñonrostro y el Sr. Garelly deshicieron mútuamente algunas equivocaciones.

El Sr. marques de S. Felices manifestó que el gobierno actual tiene las mismas facultades que el del año 30 para castigar á los conspiradores, apesar de una peticion elevada por el Estamento de Sres. Procuradores sobre la seguridad individual; peticion que él era de parecer no deberse sancionar en las actuales circunstancias, y que el Estatuto Real nada decia sobre esta seguridad individual, y prosiguió diciendo. Cuando los alborotos del mes de julio no me hallaba yo aqui; pero he oido decir que pasaron diez horas sin que se cortasen, y ese decreto á que dieron lugar, citado hoy por el Sr. Garelly, es un argumento contra el gobierno. ¿Por qué no ha tomado las medidas que debiera, atendiendo á que no es lo mismo cuando se trata de un asunto particular que cuando se trata de una conmocion popular? Concluyó diciendo que si es verdad que la comision debia haberse esplicado aun mas; apesar de eso puede aprobarse, porque se le trata de añadir está comprendido en las medidas que el gobierno de S. M. debe tomar.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia empezó dando gracias al Estamento á nombre del gobierno, por el celo que mostraba contra tan tristes acontecimientos, y añadió que al ir á salir él del Estamento de Sres. procuradores en la sesion de ayer se vió precisado á volver á entrar porque empezaban ya los alborotos, que aunque el no ha sido militar no tenia miedo ni era cobarde, mas que no pudo hacer lo que en otras circunstancias hubiera hecho. Pasó luego á hablar de los acontecimientos de julio, y dijo que el gobierno tomó todas las precauciones para evitar en adelante semejantes escesos, pero que no habia podido obtener todas las pruebas que necesitaba para el castigo de aquellas escenas, pues aun cuando fueron públicos los autores de ellas, en el momento que se trataba de hacerlo público en el tribunal no habia quien quisiera declararlo, y con este motivo declamó contra el patriotismo que muchos cacarean negándose á declarar cuando son llamados en juicio: dijo que el uso de la fuerza armada en un pais en que se respeta la libertad es espuesto en muchos casos, y concluyó diciendo que él habia recibido parte de estarse formando una causa pero que habia de esperar á lo que la causa dé de sí.

El Sr. marques de Espeja despues de haber citado varios desórdenes acaecidos en Madrid, de algun tiempo á esta parte, opinó que en la peticion debia añadirse que se estableciese una ley espresa para qué las autoridades supieran cuales eran sus atribuciones, pues en su parecer procedian las faltas de las averiguaciones de la falta de esta ley.

El Sr. obispo Vallejo. Para cortar la discusion yo creo que todos los Ilustres Próceres que han hablado están en aprobar la peticion, y que sus ánimos son contener semejantes escesos: para contenerlos es necesario que la ley tenga fuerza y que el gobierno pueda cumplirla, y si el necesita leyes particulares las someterá á los Estamentos; por lo tanto la discusion debe acabarse porque está visto que la opinion general es de que se apruebe la peticion para contribuir por medio de ella á la manutencion del órden público.

Cerrada la discusion decidió el Estamento que habia lugar á votar la peticion que á propuesta de varios Ilustres Próceres se aprobó por votacion nominal, en la que resultó unanimidad, votando en favor de los Ilustres Próceres presentes que eran los siguientes: Señores Pezuela, conde de Parcent, Bardají, conde de Montarron, conde de Villafuerte, duque de Castroterreño, marques de Albaida, conde de San Roman, Navarro Sangran, conde de Taboada, marques de S. Martin de Hombreiros, conde de Priego, obispo de Teruel, obispo de Huesca, conde de Cuba, Alvarez Guerra, duque de Noblejas, marques de Malpica, Gil de la Cuadra, Quintana, García Herrero, Vigodet, marques de Espeja, conde de Montijo, marques de Montealegre, conde de Clavijo, conde de Guindalain, Vallejo, Cafranga, conde de Pino-fiel, conde de Sástago, duque de Hijar, marques de Monreal, marques del Cerro, marques de Besolla, duque de Bailen, Garelly, marques de Sta. Cruz, conde de Ofalia, duque de Villahermosa, duque de San Lorenzo, Balanzat, conde de Ezpeleta, Posada, arzobispo de Méjico, marques de San Estéban, marques de Castelar, marques de Alcañices, duque de S. Cárlos, duque de Osuna, conde de Puñonrostro, conde de Cerbellon, duque de Alba, marques de S. Felices, obispo de Barcelona, Pelegrin, obispo de Almería, conde de Gor, obispo de Córdoba, conde de Guasqui, duque de Veraguas, marques de Guadalcázar, duque de Rivas y Sr. Presidente.

Este último Sr. anunció que mañana á las 11 se reunirá el Estamento, para discutir el dictámen de la comision mista, sobre el reintegro á los compradores de bienes vinculados, y cerró la sesion de hoy á las doce y media.

ESPAÑA.

Madrid 10 de junio.

De la cooperacion armada.

La cooperacion militar, reclamada segun dicen del gobierno frances por el nuestro para terminar la guerra de las provincias del Norte, absorve la atencion general. La opinion de la mayoría del ministerio frances estaba el parecer por ella, y solo esperaba el asentimiento de la Inglaterra para concederla definitivamente: consideradas las simpatías políticas y relaciones de hermandad que por el tratado de la cuadrupla alianza unen á la España y Portugal con aquellas dos potencias poderosas, no se puede resistir á la conviccion, de que el ausilio solicitado tendrá lugar muy pronto.

Para reclamar este ausilio hay sobre otras razones mucho mas graves que omitimos, una que en nuestro sentir merece atencion, y que indicamos, aunque con alguna desconfianza. Un año ha trascurrido ya desde que nuestras tropas hicieron una incursion en el territorio ocupado por D. Miguel, arrojando de la península al Pretendiente. Por un ardid se escapó este á poco de su llegada á Inglaterra; por otro semejante atravesó la Francia presentándose en Navarra, y la llama de la guerra civil soplada por el ha llegado á convertirse en incendio, aunque sea verdad que este incendio sea puramente local. La clandestinidad con que D. Cárlos se fugó de In-

glaterra y atravesó la Francia ¿no avivaria algo el amistoso interes de las potencias signatarias del tratado, para cooperar al remedio de nuestros males, acrecentados por las consecuencias de aquella fuga?

Una vez decidido el ausilio, ninguna duda cabe en que los aliados deben concederle de la manera, que mas ventajas ofrezca á la potencia que le reclame: el menos costoso y mas eficaz es el mejor; y ya entonces la cuestion de cooperacion pasa á ser cuestion de jeografía. Si la guerra civil ardiese en Galicia, un ejército portugues y una escuadra inglesa serian los mas apropiados para apagarla: habiéndose encendido en provincias arrimadas á los Pirineos, la cooperacion francesa parece que debe ser apetecida, como mas hacedera.

Y si se cree que las potencias del Norte, cuya ilustracion les hace inclinarse mas á negociar que á guerrear, pudieran oponer alguna dificultad á que el gobierno frances nos preste este ausilio, no tenemos mas que recordar el objeto de la mision de lord Elliot. El enviado ingles no vino al campamento del Pretendiente para estipular tan solo el canje de los prisioneros, y suavizar por este medio los males de una guerra desoladora: vino tambien con un fin político de alta importancia, y este fin político consistia en declararle, que ningun ausilio debia esperar jamás de la Francia y de la Inglaterra, ni tampoco, segun dicen, *de ninguna de las potencias del Norte.* Podria suceder que esta manifestacion fuese puramente verbal; mas para los gobiernos pundonorosos tanto entendemos que valen las declaraciones verbales, como las esplícitas que se hallen consignadas en los protocolos.

Desde entonces D. Cárlos debió mirar como desesperada su causa, y si alguna centella de amor patrio hubiera ardido en su corazon, al momento habria renunciado á unas pretensiones imposibles; que carecian ya de objeto, porque ya no podian obtener otro resultado que producir sin utilidad grandes males.=No puede reinar, pero puede hacer mucho daño todavía; y por esto se decia bien en el artículo majistral del Diario de los Debates que dias há dimos traducido en nuestro periódico, que la cooperacion francesa no era en rigor necesaria para el triunfo de nuestra libertad, pero si en sumo grado conveniente para atajar la duracion de una calamidad dolorosa. No es, pues, la salvacion, sino un servicio grande aunque secundario, el que solicita hoy nuestro Gobierno por parte de la Francia.

En las convulsiones políticas los gobiernos tienen dos grandes deberes que llenar: salvar á todo trance el Estado, y salvar los intereses de los particulares que sufren. Para cumplir con el primero podria el Gobierno sin mas que los recursos ordinarios establecer una línea de operaciones militares en los llanos de Alava y Navarra, adonde no bajarian las facciones; porque si en sus guaridas montañesas son mucho, valen poquísimo desde el momento que pisan las llanuras. En ellas por otra parte, el espíritu público les es contrario, y asi se ha visto mas de una vez pasar el Ebro á la faccion de Basilio, intentando una incursion en Castilla, y repasarle al instante, espantada de no recibir avisos de los movimientos de las tropas, y del ceño amenazador con que era recibida. Desde aquella línea (dicen los militares) podrian hacerse grandes correrias por las montañas, con el objeto de trasladar á la orilla derecha del Ebro los habitantes con sus medios de subsistencia; asolando los campos, talando los bosques, é incendiando los edificios de pueblos enteros, á fin de que los facciosos ostigados por el hambre, se viesen forzados á abandonar las montañas, y presentar batallas campales en que la espada de la libertad los esterminase.

Pero estas talas, estos asolamientos y vastos incendios á nadie perjudicarian tanto como á los amantes de la libertad; porque allí como en todo el resto de la nacion; liberales son los hacendados y cuantos tienen que perder, y arruinados estos pudieran los facciosos en la estremidad acojerse sin quebranto á un suelo vecino, reservándose para tiempos que les pareciesen mejores. La masa proletaria filiada en los batallones de la rebelion no se aloja en una casa, no descansa á la sombra de un arbol, no pisa una pulgada de terreno que no pertenezca á algun amante de la libertad; de aquellos tal vez, que tanto mas beneméritos cuantos mayores son los riesgos que corren, han dado no poca gloria á nuestras armas, y robustez á la causa de Isabel II. en las valerosas defensas de Vitoria, Bilbao, Eibar, Bergara, y otras poblaciones, y últimamente en el sitio de la heróica Villafranca. Las promesas de indemnizacion serian una superchería conocida, porque la nacion es pobre; y para subsanar pérdidas inmensas el pobre no puede ofrecer sino una voluntad hidalga, pero ineficaz para el remedio apetecido. Asi nuestros generales han tenido que retirar el brazo en el momento de cumplir sus terribles amenazas, escuchando la voz dolorosa de los amantes de la libertad, que se dolian fundadamente de que sobre sus cabezas, y no sobre la de los rebeldes iban á descargar el hacha espantosa de la destruccion. La fatalidad ha interpuesto intereses respetables entre las tropas leales y los revoltosos; y ya que no es posible esterminar á los enemigos de Isabel II sin esterminar primero las fortunas de los beneméritos defensores de ella, acordémonos de los buenos amigos que pueden sacarnos de esta posicion dolorosa.

Bien venidos sean, pues, esos bizarros soldados franceses que han de proporcionarnos un servicio tan grande para la humanidad, tan inmenso para las fortunas de patriotas numerosos: paz y amistad medie entre ellos y nosotros: y que, entre la aclamacion general de las tropas de ambas naciones, y á los sonidos armoniosos de las músicas militares, se cruce en señal de alianza eterna la bandera tricolor con la de los defensores de Isabel II y el Estatuto Real. (*La Abeja.*)

En las escavaciones que se están haciendo en el término de la ciudad de Osma, bajo la direccion de D. Francisco Perales, arcediano de Aza, é individuo de la Real Academia de la Historia, se ha encontrado una lápida sepulcral. El alcalde y el síndico impidieron al arcediano que la trasladase á su casa; pero habiendo tenido conocimiento de ello la academia, se han comunicado á peticion suya por el gobernador civil de la provincia las oportunas órdenes para que tanto dichas autoridades como las demas de su distrito, no impidan que el Sr. Perales lleve á su casa cuantos objetos se encuentren en las escavaciones que disponga hacer, dirigidas á promover la ilustracion de nuestra historia nacional.

Se nos ha comunicado de Granada el gracioso artículo siguiente:

Nos ha causado la mayor sorpresa la lista nominal de los urbanos que deben serlo por ley, cuando hemos visto inscritos en ella á D. Domingo de Torres y á D. Dámaso Santaló, que hace mas de un año que fallecieron, y siendo los que nos dirigimos sus herederos, no quisiéramos contravenir á los decretos de la comision, por lo tanto y no teniendo proporcion para ponerlo en noticia de los interesados, é ignorando quienes puedan ser los señores que la componen, lo hacemos con esta publicidad á fin de que si mediante la prevision, exactitud, tino y grande celo que demuestran quisieren llevarlo á efecto, nombren entre sí una ó dos personas para que evacuen el referido encargo; á quienes ademas de abonarles las costas y regalos del viage que se originen, les quedaremos muy reconocidos; suplicando al mismo tiempo se sirvan no darlos por prófugos hasta que se presenten á justificar sus escepciones, con lo cual nos parece haber llenado los deberes de nuestros principales, que en paz descansen.

Hemos visto que hoy ha comenzado la obra que nuestro infatigable corregidor tiene proyectada en la calle de la Duda para establecer comunes públicos en sitio tan ventajoso: la calle no tiene puertas que impidan el estableci-

miento; hay en ella una escelente alcantarilla, y el paraje es de lo mas centrado. Sabemos que el plan es establecer un cuerpo de edificio á lo largo de la calle, dejando paso franco por uno y otro lado; en el estremo del rectángulo que da frente á las Covachuelas habrá un pabellon gótico para un depósito de flores; en el estremo opuesto que da á la calle del Arenal otro pabellon con gabinete de lectura, y en el centro los comunes. Desde la fuente de la Red de S. Luis, cuya elevacion es suficiente, vendrá un caño de agua al centro del nuevo edificio, que despues de formar un vistoso saltadero, sirva para el aseo y limpieza de las igriegas, que estarán servidas por individuos del establecimiento de S. Bernardino. Digna es de continuos elogios la actividad y celo del caballero corregidor; pero lo que mas distingue su mérito es el esquisito gusto con que dispone todas las mejoras, y el genio con que se dedica por sí mismo á inspeccionar hasta los pormenores artísticos mas minuciosos, á fin de que todas sus obras presenten novedad y las posibles conveniencias.

—Los señores banqueros Balmasedas están en Paris, para cuya capital igualmente ha salido ayer el señor marques de Casa-Riera.

Tenemos una gran satisfaccion en insertar la siguiente alocucion del nuevo gobernador civil que manda la provincia de Cuenca. Privada esta de las luces y patrióticos desvelos del Sr. D. Juan Pedro Quijana, á quien circunstancias imperiosas de familia le obligaron á dejar el mando, le vé reemplazado por un patriota, cuyas virtudes ya le eran conocidas; y esperamos que bajo su direccion se distinguirá como en otra época, por el entusiasmo con que se prestó á la defensa de la independencia y libertad de la nacion.

Habitantes de la provincia de Cuenca: Habiendo tomado posesion del gobierno civil de esta benemérita provincia que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado encomendarme, he tomado la pluma para dirigiros la palabra; y en este momento me siento tan conmovido que apenas puedo verificarlo. Yo me considero entre vosotros como un padre que despues de una larga ausencia acompañada siempre de pesares é infortunios, vuelve al seno de su familia lisongeado con la esperanza de un porvenir venturoso; y bajo esta consideracion ¿qué podré yo deciros con respecto á nuestros derechos y deberes recíprocos?::: Que me encontrareis siempre dispuesto á trabajar por vuestra prosperidad, asi como yo espero encontraros á vosotros dispuestos tambien á cooperar al mismo objeto y al sostenimiento del trono de nuestra Reina y Señora Doña Isabel II, que es la enseña de nuestra felicidad.

Conquenses: Conociéndome como me conoceis, tendreis por escusado que consigne en este papel las reglas de mi conducta. Sin embargo debo deciros que serán conformes á las que mi digno antecesor me deja trazadas con tanto saber, como discrecion y prudencia, y conforme tambien á las que observé en aquellos años que tuve el honor de estar al frente de vosotros como gefe de la administracion política interior, y cuyo recuerdo debe servirnos de mucho para la causa presente. La misma constancia que entonces, tendré ahora para sostener el juramento que tan gozosamente he prestado de ser fiel á Isabel II, y guardar y hacer guardar las leyes fundamentales de la monarquía española que nos ha restituido su digna madre la Reina Gobernadora; la misma firmeza para reprimir todo atentado y demasía contra el órden público, la misma decision para empuñar las armas y compartir los peligros de la guerra con los valientes que hubo entonces y existen ahora con aumento en esta capital y su provincia; y en fin la misma, y si cabe mayor vigilancia, para prevenir toda maquinacion contra el estado, acompañada, empero, de la circunspeccion necesaria para que ni sea tan suspicaz que cause vejaciones inútiles, ni tan precipitada que comprometa la inocencia. De parte vuestra exijo iguales virtudes que las que observasteis entonces: recuerdo con singular placer que no tuve necesidad de hacer demostracion ninguna de rigor para que todos cumpliesen con sus deberes. Ni una sola multa impuse á ningun ayuntamiento porque todos á porfía llenaban sus obligaciones, y este recuerdo tan lisongero para mí, como satisfactorio para vosotros, me hace concebir la esperanza que me evitareis el disgusto, que lo tendria siempre que me viese precisado á adoptar medidas de severidad.

Habitantes de esta benemérita y virtuosa provincia; os he dicho arriba que la memoria de aquellos años debe servirnos de mucho para la causa presente, y habreis conocido ya que lo que he querido deciros con esto es, que aquellos ensayos de libertad deben hacernos tan circunspectos como firmes para no perder la que espontáneamente nos ha dado la autoridad Regia, cuyo gobierno de acuerdo con nuestros procuradores é ilustres próceres la consolidarán y afianzarán de una manera permanente y cual convenga á la felicidad de los españoles. Lejos de nosotros todo recuerdo que pueda escitar pasion alguna innoble. Si entonces como ahora se luchaba contra el despotismo, los principios se han combinado, y muchas y muy ilustres personas, enemigas entonces, se han unido ahora con la decision mas franca para sostener nuestros fueros y libertades ya identificados con la causa de esa jóven Reina, que por solo su inocencia, por su edad, y por la desvalidez en que se encuentra para sostener por sí misma sus legítimos derechos, debe reunir en su derredor á todo el que tenga pundonor español. El éxito de la lucha no puede ser dudoso; el ejército español está dando muestras de un valor, lealtad y pundonor que honra á la nacion á que pertenece; los milicianos urbanos, cambiando sus comodidades por las fatigas de la guerra al grito de Isabel y libertad, se transforman en veteranos aguerridos. Naciones poderosas y las mas aventajadas en civilidad y cultura, se han aliado con nosotros. ¿Quién podrá, pues, arrancarnos el triunfo de nuestra justa causa? Ningun poder; el peligro solo puede venir de nosotros mismos, pero este no existirá siempre que tengamos union, firmeza y circunspeccion. Nuestra dicha entonces será segura: Feliz si con sus tareas coopera á ello vuestro gobernador civil=Agustin Armendariz.

San Sebastian 28 de mayo.

Cooperacion de la marina francesa.=Eleccion de un procurador á Córtes.

Se nos asegura por un conducto fidedigno, que el comandante de la corbeta francesa *la Sapho*, surta en Pasages, ha recibido la órden de su gobierno para hostilizar á los facciosos que se le acerquen; y que á este fin ha tomado ya las disposiciones convenientes. Esta noticia y las que comunican por el último correo de Madrid, personas del mayor rango, y que por su posicion están en el caso de adquirir los informes mas exactos, de lo que se resuelve por los gabinetes, no nos deja ya duda, sobre que, tanto nuestro gobierno, como el frances é ingles, se hallan conformes en recurrir inmediatamente al medio de la combinacion de fuerzas ausiliares estrangeras, que cooperen con nuestro bizarro ejército al esterminio de los rebeldes.

—Hoy se ha celebrado en el salon de la casa consistorial de esta ciudad la junta electoral, para el nombramiento del segundo Procurador que á nombre de esta provincia debe asistir á las Córtes generales del reino, y ha recaido la eleccion en D. Juan Estevan de Izaga, abogado del ilustre colegio de Madrid, por trece votos, contra nueve que ha tenido D. José Manuel de Collado, del comercio de esta ciudad.

PALMA.

Orden de la plaza para el 22 de junio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial. De órden del Escmo. Sr. general gobernador.=Juan Coll.

Por disposicion de la junta de gobierno del santo Hospital general, se darán en arriendo las casas mayores que posee en la calle de S. Francisco de Asis de esta ciudad, nombradas *can Lante*, para cuya subasta y remate se señala el dia 25 del actual á las seis de la tarde en el patio del mismo Hospital. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de los licitadores. Palma 19 de junio de 1835.=Miguel Ignacio Pelegrí, Pro. vocal secretario.

Librería de Guasp calle de Morey.

Los Sres. suscriptores al Diccionario geográfico se servirán pasar á esta librería á recoger el completo de dicha obra.

Teatro.

Hoy se ejecuta la comedia inglesa en *tres actos* titulada *Eduardo y Federica.* Intermedio de baile y un divertido sainete.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.